



**GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL GOBERNABILIDAD E INCLUSIÓN
SOCIAL, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO DE GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y DEFENSA (DGSD)**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
LEGAL**

**PRACTICADA AL DESPACHO MINISTERIAL DE
SOCIALIZACION Y ACOMPAÑAMIENTO DIGITAL
DE LOS PROYECTOS PRESIDENCIALES (DMDPP)**

**INFORME
No. 009-2022-DGSD-DMDPP-A**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



DESPACHO MINISTERIAL DE SOCIALIZACION Y ACOMPAÑAMIENTO DIGITAL

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL

INFORME

No. 009-2022-DGSD-DMDPP-A

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL GOVERNABILIDAD E INCLUSIÓN
SOCIAL, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

DEPARTAMENTO DE GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y DEFENSA (DGSD)

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

PÁGINA

RESUMEN EJECUTIVO

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A	MOTIVOS DE LA AUDITORÍA	1
B	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
C	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
D	BASE LEGAL DE LA ENTIDAD	2-3
E	OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	3
F	ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	3-4
G	MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS	4
H	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	4

CAPÍTULO II INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A	INFORME	6
B	ESTADO DE EJECUCIÓN O LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA	7-12

CAPÍTULO III

A	INFORME DE CONTROL INTERNO	14-15
B	DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	16-20

CAPÍTULO IV CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A	INFORME DE LEGALIDAD	22
B	CAUCIONES	23
C	DECLARACIÓN JURADA DE BIENES	23
D	HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTRO	23-24

CAPÍTULO V
HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE
RESPONSABILIDADES

A	HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA	25
---	---	----

CAPÍTULO VI

A	HECHOS SUBSECUENTES	27
---	---------------------	----

CAPÍTULO VII

A	SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	29
---	---	----

ANEXOS

RESUMEN EJECUTIVO

A. NATURALEZA Y OBJETIVOS DE LA REVISIÓN:

La auditoría financiera y de cumplimiento legal practicada al Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales (DMDPP), se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 6; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2023 y de la Orden de Trabajo No. 009-2022-DGSD-GASGIPSCI del 28 de noviembre de 2022.

Los principales objetivos de la revisión fueron los siguientes:

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
2. Contar oportunamente con la información objetiva y veraz que asegure la confiabilidad de la ejecución presupuestaria.
3. Lograr que todo servidor público sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial;
4. Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
5. Promover el desarrollo de una cultura de Probidad y Ética Pública;
6. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y,
7. Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

B. ALCANCE Y METODOLOGÍA:

La auditoría comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados del Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales, cubriendo el período comprendido del 13 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre de 2021, con énfasis en los siguientes objetos del gasto: Servicios Personales (Sueldos Básicos, Décimo Tercer Mes, Décimo Cuarto Mes, Complementos), Personal No Permanente (Sueldos Básicos, Décimo Tercer Mes, Décimo Cuarto Mes, , Contratos Especiales, Compensaciones , Servicios No Personales (Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales, Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales, Mantenimiento y Reparación de Equipo y Medios de Transporte, Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e instalaciones Varias, Servicios de Contabilidad y Auditoría , Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones, Primas y Gastos de Seguro, pasajes Nacionales, viáticos Nacionales), Materiales y Suministros (Alimentos y Bebidas para Personas, Papel de Escritorio, Productos de Artes Gráficas, Diésel, Repuestos y Accesorios) Bienes Capitalizables (Equipos para Computación).

En el desarrollo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada al Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales, se aplicaron las Normas Generales de Auditoría Externa Gubernamental (NOGENAEG) y se consideraron las fases de Planificación, Ejecución e Informe, entre otros aspectos de orden técnico.

En la fase de planificación se realizó el plan general de la auditoría en base a la información compilada por el TSC se programó y ejecutó la visita a los funcionarios y empleados de la institución para comunicar el objetivo de la auditoría, evaluamos el control interno para conocer los procesos administrativos, financieros y contables para registrar las operaciones y la gestión institucional, obtener una comprensión de las operaciones de la entidad, definir el nivel de materialidad, evaluar los riesgos de la auditoría para obtener sus objetivos y se programó la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a emplear, así como se determinó la muestra a ser revisada.

La ejecución de la auditoría estuvo dirigida a obtener evidencia a través de los programas aplicados que permitieron concretar una opinión sobre la información objeto de auditoría con base en los resultados logrados, utilizando las técnicas de auditoría específicas y realizamos los siguientes procedimientos:

1. Examinamos los procedimientos de control interno de la entidad auditada con el fin de determinar la calidad de las mismas, la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos, utilizando el método de narrativa a través de entrevistas con funcionarios y empleados del Despacho Ministerial.
2. Análisis de las cuentas presupuestarias, determinando su origen, composición o saldos, verificando las transacciones de las cuentas durante el período auditado.
3. Verificar la documentación soporte de cada una de las transacciones realizadas en la institución para comprobar la existencia, legalidad, autenticidad y legitimidad de las operaciones efectuadas, mediante la verificación de los documentos que las justifican como ser facturas, cheques, contratos, órdenes de compra, etc.
4. Verificamos el cumplimiento de las disposiciones legales en las operaciones realizadas.

Completadas las primeras fases, que incluyó la comunicación oportuna de los hallazgos, y como resultado de la auditoría se elaboró el informe que contiene la opinión de los auditores sobre la ejecución presupuestaria del Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales (DMDPP), por el período del 13 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre de 2021, así como hallazgos de auditoría sobre el diseño y funcionamiento del control interno, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, el Marco Rector del Control Externo e Interno y otras Leyes aplicables al Despacho Ministerial de socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales (DMDPP).

C. OPINIÓN

En el curso de nuestra auditoría del período del 13 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre de 2021 se encontraron algunas deficiencias que ameritan atención prioritaria de las Autoridades Superiores del Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales, las cuales son:

1. Algunas facturas emitidas por las empresas contratadas para realizar la limpieza de las zonas afectadas por las tormentas tropicales ETA E IOTA no detallan la fecha de emisión.
2. No Contaba con un Manual de Puestos y Funciones debidamente aprobado.
3. En Algunos Expedientes del personal contratado por la emergencia Eta e Iota y personal por Acuerdo y por Contrato, No tienen toda la Documentación en su Expediente.
4. No Existió la Unidad de Auditoría Interna en el Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales.

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria presentado por el Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales (DMDPP), presenta razonablemente en todos sus aspectos de importancia; los ingresos, desembolsos y saldos disponibles, durante el período comprendido del 13 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con las Normas de Ejecución Presupuestaria y los Principios Contables Generalmente Aceptados.

Este informe contiene opiniones, comentarios conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este informe fueron discutidas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución bajo su dirección. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo señalado y dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicito presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación del informe, lo siguiente: (1) Plan de Acción con un período definido para aplicar cada recomendación del informe; y (2) las acciones programadas para ejecutar cada recomendación, del plazo y el funcionario responsable de cumplirla

Tegucigalpa, M. D. C., 28 de junio de 2023

Claudia Lizeth Mejía Flores
Jefe del Departamento de Gobernabilidad,
Seguridad y Defensa.

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 6; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2023 y de la Orden de Trabajo No. 009-2022-DGSD-GASGIPSCI-A del 28 de noviembre de 2022.

B. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Los Objetivos específicos de la auditoría son los siguientes:

1. Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias, contractuales, normativas y políticas aplicables;
2. Evaluar la efectividad de los controles internos establecidos en la entidad;
3. Comprobar la exactitud de los registros contables, transacciones administrativas y financieras;
4. Verificar que los ingresos percibidos en las cuentas bancarias fueron registrados correcta y oportunamente;
5. Comprobar que las erogaciones de las cuentas bancarias cuenten con la documentación soporte pertinente;
6. Comprobar que las erogaciones por servicios personales y no personales se hayan efectuado en cumplimiento de la legislación aplicable;
7. Verificar que el procedimiento de adquisición de bienes y servicios estén de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables;
8. Comprobar que los materiales, suministros y bienes capitalizables estén debidamente custodiados y se cumplan los procedimientos establecidos para su utilización y asignación;
9. Comprobar el cumplimiento de la presentación de la declaración jurada de bienes y de las cauciones.

C. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados del Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales (DMDPP), cubriendo el período comprendido del 13 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre de 2021, con énfasis en los siguientes objetos del gasto: Servicios Personales (Sueldos Básicos, Décimo Tercer Mes, Décimo Cuarto Mes, Complementos), Personal No Permanente (Sueldos Básicos, Décimo Tercer Mes, Décimo Cuarto Mes, Contratos Especiales, Compensaciones), Servicios No Personales (Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales, Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales, Mantenimiento y Reparación de Equipo y Medios de Transporte, Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e instalaciones Varias, Servicios de Contabilidad y Auditoría, Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones, Primas y Gastos de Seguro, pasajes Nacionales, viáticos Nacionales), Materiales y Suministros (Alimentos y Bebidas para Personas, Papel de Escritorio, Productos de Artes Gráficas, Diésel, Repuestos y Accesorios) Bienes Capitalizables(Equipos para Computación).

En el transcurso de nuestra auditoría se encontraron algunas situaciones que incidieron negativamente en el alcance de nuestro trabajo y que no permitieron efectuar los procedimientos de verificación programados. Estas situaciones son las siguientes:

1. Algunas Zonas Afectadas por la tormenta Eta y la Tormenta Iota son Zonas vulnerables que enfrentan problemas de maras y pandillas, por lo que no fue posible tener acceso a algunas colonias ubicadas en los municipios de San Pedro Sula y la Lima.
2. Las tormentas fueron en el año 2020 y la auditoría se realizó en el año 2022, en algunos botaderos ya no existe evidencia de los desperdicios generados por las tormentas y fueron depositando desperdicios de otras zonas afectadas, también muchos botaderos se encuentran en propiedades privadas por lo que se hace imposible poder cuantificar el volumen de desperdicio.
3. El crecimiento de la vegetación en los botaderos limitó el acceso para poder inspeccionar y medir los volúmenes de desperdicio.

No Obstante, se constató con los beneficiarios de las zonas afectadas, que los trabajos de limpieza efectivamente se llevaron a cabo, mediante el levantamiento de encuestas y la firma de actas.

D. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD

Las actividades del Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales (DMDPP), se rigen por la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Presupuesto, Ley de Servicio Civil y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, Ley de Contratación del Estado, Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, Ley General de la Administración

Pública Decreto PCM-049-2019,PCM-021-2014, Reglamento Interno de la Secretaría de Estado de la Presidencia aplicables al Despacho Ministerial.

E. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

De conformidad con lo que establece el Artículo 28 del Reglamento Interno de la Secretaría de Estado de la Presidencia, Derivado del Decreto Ejecutivo número PCM-021-2014, son funciones de esta Dirección:

1. Asesorar a la Secretaría de Estado de la Presidencia en todos los temas relacionados con la visión de País, Plan de Nación y sistema Nacional de planificación establecidos en el Decreto Legislativo 286-2009.
2. Actuar como Secretaría Técnica del consejo del Plan de Nación
3. Informar al consejo del Plan de Nación cuando detecte divergencias entre la formulación y ejecución de las políticas públicas y los objetivos del Plan de Nación.
4. Asesorar a los consejos Regionales de Desarrollo y realizar los estudios que a solicitud de aquellos deban efectuarse sobre temas específicos que se discutan en los mismos.
5. Ejercer las funciones que se deriven de la ley de ordenamiento territorial
6. Apoyar el trabajo de los comisionados Regionales para el cumplimiento de sus funciones
7. Apoyar asesorar y asistir al Consejo del Plan de Nación para la elaboración del Plan de Nación y dar Seguimiento a su ejecución.
8. Dirigir el proceso de Ordenamiento Territorial y Colaborar con los demás Órganos creados por Ley para ese propósito.
9. Apoyar los procesos de gestión del territorio y la coordinación con el Gobierno Central en las regiones establecidas mediante el enfoque sectorial vigente.
10. Cualquier otra función asignada por la Secretaria de Estado de la Presidencia.

F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional del Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales está constituida de la manera siguiente:

Nivel Ejecutivo: Ministro y Asesores.

Nivel Directivo: Directores Adjuntos

Nivel Administrativo: Administrador, Unidad de Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Recursos Materiales, Unidad de Compras, Unidad de adquisiciones, Unidad Legal.

Nivel Técnico: Coordinación Regional, Dirección de Ordenamiento Territorial

Nivel Operativo: Seguimiento y Proyectos, Plataforma Digital.

G. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Durante el período examinado que comprende del 13 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre de 2021, los montos examinados ascendieron a **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIEN MIL SEISCIENTOS CINCO LEMPIRAS Y DIECISEIS CENTAVOS (450,100,605.16)**. Ver Anexo No.1

H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados principales que fungieron durante el período examinado, se detallan en el **Anexo No. 2**.

CAPÍTULO II

INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A. INFORME

B. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Licenciado

Rodolfo Pastor de María y Campos

Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria del Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los proyectos Presidenciales, por el período comprendido del 13 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre de 2021 y los correspondientes a los años terminados a diciembre de 2021, 2020 y 2019. La preparación del Estado de Ejecución Presupuestaria es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dicho estado, con base en nuestra auditoría y no limitan las acciones que pudieren ejercerse si posteriormente se conocieren actos que den lugar a responsabilidades.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con Normas del Marco Rector de Control Externo Gubernamental. Dichas normas requieren que planifiquemos y practiquemos la auditoría de tal manera que permita obtener una seguridad razonable, respecto a si el Estado de Ejecución Presupuestaria está exento de errores importantes. Una auditoría incluye el examen selectivo de las evidencias que respaldan las cifras y las divulgaciones en los estados financieros; también incluyen la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones de importancia hechas por la administración, así como de la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Creemos que nuestra auditoría suministra una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria presentado por el Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los proyectos Presidenciales (DMDPP), presenta razonablemente en todos sus aspectos de importancia, los ingresos, desembolsos y saldos disponibles, durante el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y los correspondientes a los años terminados a diciembre de 2019, diciembre de 2020 y diciembre de 2021 de conformidad con las Normas de Ejecución Presupuestaria y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de junio de 2023

Lic. Claudia Lizeth Mejía Flores
Jefe del Departamento de
Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

DESPACHO MINISTERIAL DE SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DIGITAL DE LOS PROYECTOS PRESIDENCIALES

EJECUCIÓN 13 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICEIMBRE DE 2019

IMPUTACION								NOMBRE	EJECUCION
FTE	ORG	PG	SPR	PY	ACT/OBRA	B.TRANS	OB.GATO		
11								Tesoro Nacional	
	001							Tesorería General de la República - Efectivo	
		11						COORDINACIÓN DEL PLAN DE NACIÓN	
			00					-	
				0				-	
					001	0	26210	Viáticos Nacionales	122,840.64
					001	0	27210	Tasas	72,730.00
					001	0	29100	Ceremonial y Protocolo	179,510.40
					001	0	31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	135,379.52
					001	0	32310	Prendas de Vestir	0.00
					001	0	33100	Productos De Papel Y Cartón	1,601.15
					001	0	33300	Productos de Artes Gráficas	31,150.00
					001	0	33500	Libros, Revistas y Periódicos	0.00
					001	0	34400	Llantas y Cámaras de Aire	0.00
					001	0	35620	Diesel	81,555.00
					001	0	36930	Elementos de Ferrería	0.00
					001	0	39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	0.00
					001	0	39200	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	23,747.85
					001	0	39300	Utiles y Materiales Eléctricos	0.00
					001	0	39400	Utensilios de Cocina y Comedor	3,628.71
					001	0	39600	Repuestos y Accesorios	97,572.21
					001	0	42110	Muebles Varios de Oficina	0.00
					001	0	42120	Equipos Varios de Oficina	0.00
TOTAL EJECUTADO:									18,831,678.02



DESPACHO MINISTERIAL DE SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DIGITAL DE LOS PROYECTOS PRESIDENCIALES

EJECUCIÓN 13 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICEIMBRE DE 2019

IMPUTACION								NOMBRE	EJECUCION
FTE	ORG	PG	SPR	PY	ACT/OBRA	B.TRANS	OB.GATO		
11								Tesoro Nacional	
	001							Tesorería General de la República - Efectivo	
		11						COORDINACIÓN DEL PLAN DE NACIÓN	
			00					-	
				0				-	
					001	0	11100	Sueldos Básicos	5,436,773.34
					001	0	11510	Decimotercer Mes	1,384,797.78
					001	0	11520	Decimocuarto Mes	0.00
					001	0	11600	Complementos	0.00
					001	0	11710	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones c	737,165.50
					001	0	11750	Contribuciones para Seguro Social	54,774.57
					001	0	12100	Sueldos Básicos	7,162,000.00
					001	0	12410	Decimotercer Mes	1,596,092.89
					001	0	12420	Decimocuarto Mes	894,802.78
					001	0	12550	Contribuciones para Seguro Social	149,986.66
					001	0	12910	Contratos Especiales	0.00
					001	0	14300	Gastos de Representacion en el Pais	75,000.00
					001	0	21110	Suministro De Energía EléCtrica	6,151.82
					001	0	22100	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	48,000.00
					001	0	22220	Alquiler de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	0.00
					001	0	23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	206,689.50
					001	0	23350	Mantenimiento y Reparación de Equipo para Computación	0.00
					001	0	23600	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	92,089.96
					001	0	24500	Servicios de Capacitación	49,050.00
					001	0	25300	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	9,660.00
					001	0	25400	Primas y Gastos de Seguro	163,282.74
					001	0	26110	Pasajes Nacionales	15,645.00



DESPACHO MINISTERIAL DE SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DIGITAL DE LOS PROYECTOS PRESIDENCIALES

EJECUCION 01 DE ENERO AL 31 DE DICEIMBRE DE 2021

IMPUTACION								NOMBRE	EJECUCION
FTE	ORG	PG	SPR	PY	ACT/OBRA	B.TRANS	OB.GATO		
11								Tesoro Nacional	
	001							Tesorería General de la República - Efectivo	
		11						COORDINACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL	
			00					-	
				0				-	
					001	0	35620	Diesel	10,860.00
					001	0	39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	19,966.00
					001	0	39200	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	19,971.60
					001	0	39600	Repuestos y Accesorios	159,742.18
					002	0	12100	Sueldos Básicos	1,272,000.00
					002	0	12410	Decimotercer Mes	92,500.00
					002	0	12420	Decimocuarto Mes	106,000.00
					002	0	12910	Contratos Especiales	2,940,933.33
					002	0	23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	264,960.00
					002	0	23400	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Var	328,545,820.65
					002	0	24400	Servicios de Contabilidad y Auditoría	1,500,000.00
					002	0	24600	Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	7,640.00
					002	0	25300	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	1,998,240.00
					002	0	25400	Primas y Gastos de Seguro	127,160.44
					002	0	26210	Viáticos Nacionales	1,579,593.82
					002	0	35620	Diesel	344,979.00
					002	0	39600	Repuestos y Accesorios	249,995.00
13								Crédito Interno	
	224							Banco Central De Honduras	
		11						COORDINACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL	
			00					-	
				0				-	
					002	0	23400	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Var	25,170,270.92
TOTAL EJECUTADO :									422,798,131.30



DESPACHO MINISTERIAL DE SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DIGITAL DE LOS PROYECTOS PRESIDENCIALES

EJECUCION 01 DE ENERO AL 31 DE DICEIMBRE DE 2021

IMPUTACION								NOMBRE	EJECUCION
FTE	ORG	PG	SPR	PY	ACT/OBRA	B.TRANS	OB.GATO		
11								Tesoro Nacional	
	001							Tesorería General de la República - Efectivo	
		11						COORDINACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL	
			00					-	
				0				-	
					001	0	11100	Sueldos Básicos	16,254,405.00
					001	0	11510	Decimotercer Mes	1,366,233.75
					001	0	11520	Decimocuarto Mes	1,364,058.75
					001	0	11600	Complementos	461,396.66
					001	0	11710	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones d	1,862,449.16
					001	0	11750	Contribuciones para Seguro Social	162,779.48
					001	0	12100	Sueldos Básicos	30,004,950.01
					001	0	12410	Decimotercer Mes	2,510,707.01
					001	0	12420	Decimocuarto Mes	2,553,545.87
					001	0	12550	Contribuciones para Seguro Social	765,724.00
					001	0	12910	Contratos Especiales	432,000.00
					001	0	16200	Compensaciones	329,139.14
					001	0	22100	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	132,000.00
					001	0	24600	Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	1,640.01
					001	0	25400	Primas y Gastos de Seguro	24,000.00
					001	0	26210	Viáticos Nacionales	3,703.14
					001	0	27210	Tasas	36,730.00
					001	0	31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	45,157.08
					001	0	33100	Productos De Papel Y Cartón	19,970.90
					001	0	33300	Productos de Artes Gráficas	13,780.00
					001	0	34400	Llantas y Cámaras de Aire	36,128.40
					001	0	35100	Productos Químicos	7,000.00



DESPACHO MINISTERIAL DE SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DIGITAL DE LOS PROYECTOS PRESIDENCIALES

EJECUCION 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

IMPUTACION								NOMBRE	EJECUCION
FTE	ORG	PG	SPR	PY	ACT/OBRA	B.TRANS	OB.GATO		
11								Tesoro Nacional	
	001							Tesorería General de la República - Efectivo	
		11						COORDINACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL	
			00					-	
				0				-	
					001	0	33300	Productos de Artes Gráficas	17,397.20
					001	0	35620	Diesel	346,876.30
					001	0	39300	Utiles y Materiales Eléctricos	0.00
					001	0	39600	Repuestos y Accesorios	104,799.50
					001	0	42600	Equipos para Computación	320,506.15
21								Crédito Externo	
	172							Banco Centroamericano de Integración Económica	
		11						COORDINACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL	
			00					-	
				0				-	
					002	0	23400	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Var	42,298,623.61
TOTAL EJECUCIÓN :									96,178,885.23



DESPACHO MINISTERIAL DE SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DIGITAL DE LOS PROYECTOS PRESIDENCIALES

EJECUCION 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

IMPUTACION								NOMBRE	EJECUCION
FTE	ORG	PG	SPR	PY	ACT/OBRA	B.TRANS	OB.GATO		
11								Tesoro Nacional	
	001							Tesorería General de la República - Efectivo	
		11						COORDINACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL	
			00						
				0					
					001	0	11100	Sueldos Básicos	16,081,750.00
					001	0	11510	Decimotercer Mes	1,360,658.33
					001	0	11520	Decimocuarto Mes	1,316,839.45
					001	0	11600	Complementos	425,320.00
					001	0	11710	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones d	2,122,183.75
					001	0	11750	Contribuciones para Seguro Social	155,060.10
					001	0	12100	Sueldos Básicos	25,122,250.01
					001	0	12410	Decimotercer Mes	2,083,648.70
					001	0	12420	Decimocuarto Mes	952,309.76
					001	0	12550	Contribuciones para Seguro Social	613,019.45
					001	0	12910	Contratos Especiales	1,846,966.67
					001	0	21110	Suministro De Energía EléCtrica	1,584.27
					001	0	22100	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	144,000.00
					001	0	23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	214,583.10
					001	0	23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	157,262.50
					001	0	25300	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	3,680.00
					001	0	25400	Primas y Gastos de Seguro	187,282.80
					001	0	25700	Servicio de Internet	10,352.42
					001	0	26110	Pasajes Nacionales	9,155.00
					001	0	26210	Viáticos Nacionales	158,532.16
					001	0	27210	Tasas	36,730.00
					001	0	31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	87,514.00



CAPÍTULO III
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

- A. INFORME DE CONTROL INTERNO**
- B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

Licenciado

Rodolfo Pastor de María y Campos

Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Hemos realizado una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal al Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales (DMDPP) por el período comprendido del 13 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre de 2021, y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha del 28 de junio de 2023.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones contenidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con las Normas del Marco Rector de Control Externo Gubernamental. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a si los estados financieros están exentos de errores importantes. Al planear y efectuar nuestra auditoría, consideramos el control interno de la entidad sobre la información financiera como base para diseñar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

Nuestra consideración del control interno estuvo limitada al propósito descrito en el párrafo anterior y no fue diseñada para identificar todas las deficiencias en el control interno que pudieran ser deficiencias significativas o debilidades materiales y por lo tanto no existe seguridad de que todas las deficiencias, deficiencias significativas, o debilidades materiales hayan sido identificadas. Sin embargo, como se describe a continuación, identificamos ciertas deficiencias en el control interno que consideramos son debilidades significativas.

Una deficiencia en el control interno existe cuando el diseño u operación de un control no permite a la administración o sus empleados, en el curso normal de sus funciones asignadas, prevenir o detectar errores oportunamente. Una debilidad material es una deficiencia, o una combinación de deficiencias, en el control interno, de tal forma que existe una posibilidad razonable de que una distorsión material en los estados financieros de la entidad, no sea prevenida o detectada y corregida oportunamente.

Una deficiencia significativa es una deficiencia, o combinaciones de deficiencias en el control interno que es menos severa que una debilidad material, pero es de importancia suficiente para merecer la atención de aquellos a cargo de dirección. Consideramos que la siguiente deficiencia en el control interno de la entidad es una deficiencia significativa:

1. No existió la unidad de auditoría interna en el Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales.
2. No Contaba con un Manual de Puestos y Funciones debidamente aprobado.
3. Algunos Expedientes del personal contratado por la emergencia Eta e Iota y personal por acuerdo y por contrato No tienen toda la Documentación.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de junio de 2023

Lic. Claudia Lizeth Mejía Flores
Jefe del Departamento de
Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Como resultado de la evaluación de control interno se obtuvieron los siguientes resultados:

1) NO EXISTIÓ LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA EN EL DESPACHO MINISTERIAL DE SOCIALIZACION Y ACOMPAÑAMIENTO DIGITAL DE LOS PROYECTOS PRESIDENCIALES.

Al efectuar la evaluación de control Interno del Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales (DMDPP), se comprobó que no existió la Unidad de Auditoría Interna como parte del control interno.

Incumpliendo lo establecido en:

El Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público
TSC-NOGENAIG-01 Obligatoriedad.

El Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos

TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante
TSC-NOGECI VII-01 Monitoreo Del Control Interno
TSC-NOGECI VII-04 Toma de Acciones Correctivas
TSC-NOGECI VII-05 Asesoría Externa para Monitoreo del Control Interno

Mediante Oficio No. Comisión de Auditoría TSC-DMDPP-21/2022 de fecha 09 de diciembre de 2022, se solicitó al Licenciado Domingo Acosta, Gerente Administrativo, explicación de lo antes expuesto respondiendo mediante nota de fecha 12 de diciembre de 2022 lo siguiente: “como es de su conocimiento la Institución fue bastante pequeña, y a su vez meramente normativa y no se contaba con la estructura presupuestaria para dicha unidad, solamente existió una unidad de Pre intervención que brindaba también el apoyo con el control interno de la institución”

No contar con una unidad de auditoría interna dificulta verificar el buen funcionamiento de los controles establecidos en la institución.

RECOMENDACIÓN No. 1

AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

- a) Girar instrucciones a quien corresponda para que las instituciones Adscritas a la secretaría establezcan en la estructura organizacional la unidad de Auditoría Interna como parte del control interno de los futuros órganos desconcentrados de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia.
- b) Verificar y velar por el cumplimiento de esta recomendación

2) NO CONTABA CON UN MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES DEBIDAMENTE APROBADO.

Al evaluar el control interno en el departamento de Talento Humano del Despacho Ministerial, se comprobó que el Manual de Puestos y Funciones no fue debidamente aprobado por la máxima autoridad.

Incumpliendo lo establecido en:

El Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos

TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control.

TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante

TSC-NOGECI V-05 Instrucciones por Escrito.

Mediante Oficio No. 06/2022 de fecha 29 de marzo de 2022, se solicitó al Licenciado Domingo Acosta Lanza Gerente Administrativo, explicación de lo antes expuesto el cual respondió mediante OFICIO-DMDPP-ADM-070-2022 de fecha 29 de marzo de 2022 lo siguiente: “En atención a oficio N° comisión de Auditoría TSC-DMDPP-06/2022 y oficio N° comisión de Auditoría TSC-DMDPP-07/2022 en el marco de la auditoría financiera y de Cumplimiento Legal por el periodo del 13 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre de 2021, en consideración de los puntos solicitados expongo lo siguiente:

1. En vista de los cambios institucionales a través de los diferentes PCM, (PCM-021-2014, PCM-049-2019), esta entidad ha realizado las gestiones de validación respectiva de organigrama, Manual de Funciones y Reglamento interno los cuales se iniciaron ante la Dirección de Servicio Civil y aun a la fecha se encuentran en dicha entidad”.

Lo anterior ocasiona que no exista una guía para definir las tareas, obligaciones y responsabilidades de los colaboradores de la Institución.

RECOMENDACIÓN No. 2

AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

- a) Girar instrucciones a quien corresponda para que las Instituciones adscritas a la Secretaría cuenten con un Manual de Descripción de Puestos aprobado y socializado por la máxima autoridad. Verificar y velar por el cumplimiento de esta recomendación.
- b) Verificar y velar por el cumplimiento de esta recomendación

3) EN ALGUNOS EXPEDIENTES DEL PERSONAL CONTRATADO POR LA EMERGENCIA ETA E IOTA Y PERSONAL POR ACUERDO Y POR CONTRATO NO TIENEN TODA LA DOCUMENTACIÓN EN SU EXPEDIENTE.

Al efectuar la revisión de los expedientes del personal que fue contratado durante la Emergencia de las tormentas Eta e Iota, así como también del personal por acuerdo y por contrato que laboraban en el Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales (DMDPP), se determinó que algunos de ellos carecían de ciertos documentos e información general requerida por el Departamento de Talento Humano, Según detalle a continuación:

Personal por Acuerdo y Por Contrato											
No.	Nombre	Cargo	Ficha SIARH	Afiliación Colegios Profesionales	Curriculum Vitae	Títulos Profesionales	Copia de la tarjeta de	Copia del carnet de los colegios profesionales	acuerdo firmado debidamente	Antecedentes Penales	Declaración Jurada
1	Eva María Gonzales	Planificador Presupuestario 1	X	X	X	X		X			
2	Julio Cesar Gámez Interiano	Comisionado Regional del Plan de Nación R3 Occidente	X	X		X		X			
3	Nicole Shaday Matute Ham	Auxiliar Legal II		X	X	X		X	X		
4	Oscar Armando Banegas Coello	Asistente Técnico	X	X	X	X	X	X	X		
6	Rina Esther Castellanos Cardona	Asistente Técnico R16	X	X	X	X		X		X	
7	Yoselen Marina Rivera Betancourt	Asistente Técnico Nivel Central	X	X	X	X		X		X	
8	Wilson Leonardo Figueroa Fúnez	Asistente Técnico en la Región 7 Norte Olancho	X	X	X			X			

Personal Contratado por la Emergencia Eta e Iota							
No.	Nombre	Cargo	Afiliación Colegios Profesionales	Títulos Profesionales	Tarjeta de Identidad	Carnet de colegios profesionales	Informes de trabajos realizados
1	Karen Mariela Peña Torres	Supervisor de Zona		x	x	x	
2	Eduardo Salvador Rodríguez Cantarero	Supervisor de Zona			x	x	
3	Norbey Yacid Mejía Flores	Supervisor de Zona		x		x	x
4	Ruth Daniela Chávez Rodríguez	Auxiliar Técnico de Supervisión		x		x	
5	Cintha Cecilia Murillo Calix3	Supervisor de Zona		x	x		
6	David Eliseo Navarro Méndez	Supervisor de Zona	x	x	x	x	
7	Yolany Elianeth Cueva Welchez	Auxiliar Administrativo	x			x	

Incumplimiento a lo establecido en:

El Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos,

TSC-NOGECI III-06 Acciones Coordinadas

TSC-NOGECI III-07 Compromiso del Personal con el Control Interno

TSC-NOGECI V-05 Prácticas y Medidas de Control

TSC-NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones

TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control

TSC-NOGECI VI-02 Calidad y Suficiencia de la información

Mediante Oficio No. 20/2022 de fecha 09 de diciembre de 2022, se solicitó al Licenciado Domingo Acosta Lanza Gerente Administrativo, explicación de lo antes expuesto el cual respondió mediante nota de fecha 12 de diciembre de 2022, donde manifestó lo siguiente: “En atención a oficio N° comisión de Auditoría TSC-DMDPP-20/2022 en el marco de la auditoría financiera y de Cumplimiento Legal por el periodo del 13 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre de 2021, del Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales (DMDPP) que la misma información también fue requerida y en oficios similares con referencia No. comisión de Auditoría TSC-DMDPP-12 y Oficio No. Comisión de Auditoría TSC-DMDPP-13/2022 y evacuada mediante oficio ADM-094-2022 informamos lo siguiente:

1....

2....

3. En el caso de los expedientes de los ingenieros supervisores en atención a las emergencias Eta e Iota, se encuentran en los expedientes de personal, así como en los archivos digitales y físicos que requiere la Dirección General de Servicio Civil para poder proceder a la contratación de dicho personal”.

Mediante Oficio No. 13/2022 de fecha 07 de julio de 2022, se solicitó al Licenciado Domingo Acosta Lanza Gerente Administrativo, explicación de lo antes expuesto el cual respondió mediante OFICIO- DMDPP-ADM-094-2022 de fecha 22 de julio de 2022, quien manifestó lo siguiente: “En atención a oficio N° comisión de Auditoría TSC-DMDPP-12/2022 y oficio N° comisión de Auditoría TSC-DMDPP-13/2022 en el marco de la auditoría financiera y de Cumplimiento Legal por el periodo del 13 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre de 2021, del Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales (DMDPP) y en el cual se nos solicita información de expedientes de personal y habiendo tenido la consulta de la Unidad de Talento Humano hacemos de su conocimiento lo siguiente:

1. En el caso de afiliaciones y/o solvencias de Colegios Profesionales es Importante mencionar que en algunos procesos de contratación no son requeridos por la Dirección General de Servicio Civil, en vista que las funciones a desarrollar no lo requieren.

2. Con relación a las Declaraciones Juradas ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), al personal se le extiende su respectiva constancia anualmente para que realicen esta gestión, siempre y cuando este dentro del monto establecido o dentro de las funciones que se requiere. (Se adjuntan las copias de los empleados a los que aplica dicha declaración actualizada).
3. Para algunos empleados los expedientes iniciales contentivos de títulos y respaldos de contratación se encuentran en los procesos de contrato especial, así mismo se encuentran cargados en la Plataforma Digital de Servicio Civil.
4. Para el caso de las fichas de Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos (SIARH) de igual manera se encuentran en los procesos iniciales de contratación (Contrato Especial 12910 y/o Contrato con puesto 12100)
5. Los Expedientes de Personal de los empleados de la modalidad de contrato con puesto (12100) fueron actualizados en noviembre de 2021, teniendo los archivos digitales respectivos.
6. En el caso de los requerimientos de antecedentes penales son solicitados anualmente a todo el personal archivándose en un folder único”.

Comentario del Auditor

Lo manifestado por el Lic. Domingo Acosta Lanza, Gerente Administrativo en el oficio no justifica la carencia de documentación en los expedientes de personal ya que estos en el momento de la revisión no contaban con toda la documentación.

Lo antes descrito ocasiona que los expedientes de personal no cuenten con los documentos importantes y actualizados de los empleados que forman parte de la institución.

RECOMENDACIÓN No. 3

AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

- a) Girar instrucciones a quien corresponda para que las Instituciones adscritas a la Secretaría, en lo sucesivo, actualicen los expedientes del personal.
- b) Verificar y velar por el cumplimiento de esta recomendación.

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

- A. INFORMES DE LEGALIDAD
- B. CAUCIONES
- C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES
- D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTRO

Licenciado

Rodolfo Pastor de María y Campos

Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Secretaría de Estado del Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales, correspondiente al período comprendido del 13 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre de 2021 y de la cual emitimos nuestro informe.

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Externa Gubernamental. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados, están exentos de errores importantes. La auditoría incluye el examen de cumplimiento a disposiciones legales, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables al Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales, que son responsabilidad de la administración. Realizamos pruebas de cumplimiento con ciertas disposiciones, de leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos. Sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron algunos incumplimientos al Reglamento del Régimen de Facturación, Otros Documentos Fiscales de Imprenta (Acuerdo 481-2017).

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, del Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales, cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos indicara que el Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales (DMDPP), no haya cumplido en todos los aspectos más importantes con esas disposiciones.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de junio de 2023

Lic. Claudia Lizeth Mejía Flores

Jefe del Departamento de
Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

B. CAUCIONES

Los empleados y funcionarios del Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales han cumplido con la correspondiente Caucción que establece el Artículo 97, capítulo II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES

Los funcionarios y empleados del Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales, han cumplido con lo establecido en los Artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en cuanto a la presentación de la declaración jurada de ingresos, activos y pasivos.

D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, CONVENIOS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS.

1) ALGUNAS FACTURAS EMITIDAS POR LAS EMPRESAS CONTRATADAS PARA REALIZAR LA LIMPIEZA DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LAS TORMENTAS TROPICALES ETA E IOTA NO DETALLAN LA FECHA DE EMISIÓN.

Al revisar la documentación soporte de los expedientes de contratación de la Limpieza de las zonas afectadas por las tormentas Eta e IOTA se comprobó que algunas facturas no detallan la fecha de emisión. a continuación, algunos ejemplos:

Contrato	Factura	Fecha	Valor	Observaciones
CD-06-2020	972	Sin fecha	581,349.89	Factura sin fecha de emisión
CD-32-2021	412	Sin fecha	1,052,079.08	
CD-19-2021	987	Sin fecha	2,859,312.44	

Incumpliendo lo establecido en el Reglamento del Régimen de Facturación, Otros Documentos Fiscales De Imprenta (Acuerdo 481-2017). Artículo 11. Requisitos a ser completados al momento de la emisión de la factura.

Mediante oficio No. Comisión de Auditoría TSC-DMDPP-22-2023; de fecha 11 de abril de 2023, enviado al doctor Mario Rene Pineda Valle, Ex Secretario de Estado Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales (DMDPP), se solicitó explicación de lo antes detallado, respondiendo mediante oficio de fecha 14 de abril 2023 lo siguiente: “ ¿porque algunas facturas de pago que corresponden a la limpieza de emergencia de las Tormentas ETA e IOTA, no tienen fecha de emisión debido a que ese pudo haber sido un error de las empresas de poner la fecha de emisión y también de verificar al momento de recibir las personas encargadas de recepción del documento, pero eso se puede verificar en el expediente de pago , exactamente en el F-01, donde la descripción de pago está el número de factura a pago y ahí

está la fecha de pago que corresponde a la factura por la empresa constructora.

Mediante oficio No. Comisión de Auditoría TSC-DMDPP-27-2023; de fecha 03 de abril de 2023, se solicitó al Licenciado Domingo Acosta Ex Gerente Administrativo, explicación de lo antes detallado, quien respondió mediante nota de fecha 10 de mayo lo siguiente “esto fue por error involuntario de la empresa al momento de emisión de la factura y al igual por parte de la persona encargada en la recepción de dicho documento por parte de la institución , pero esta información se puede verificar en el expediente de pago específicamente en el F-01 donde en la descripción se encuentra el número de factura y fecha de pago correspondiente a la factura emitida por la empresa”.

Comentario del Auditor

En relación a lo manifestado por el Doctor Mario Rene Pineda Valle, Ex Secretario de Estado Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales (DMDPP), de que en el concepto del F-01 está el número de la factura, la auditoria verificó los Formularios de gastos comprobando que el Despacho Ministerial no ejerció controles internos que permitieran verificar que las facturas detallaran la fecha de emisión.

Lo anterior pudo ocasionar que alguna documentación presentada como soporte no cumpla requisitos legales como la fecha de emisión de la factura.

RECOMENDACIÓN No. 4

AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Girar Instrucciones a quien corresponda para que en el futuro las Instituciones adscritas a la Secretaría de Estado efectúen revisiones exhaustivas y oportunas de los documentos que soportan los gastos a fin de determinar la legalidad de los mismos y corregir oportunamente las deficiencias. Verificar y velar por el cumplimiento de esta recomendación.

CAPÍTULO V

HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

Como resultado de nuestra Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal, practicada al Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales, manifestamos que no se encontraron hechos que den origen a la determinación de responsabilidades.

CAPÍTULO VI

A. HECHOS SUBSECUENTES

CAPÍTULO VII

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Mediante Decreto No. 049-2019 de fecha 17 de septiembre de 2019, se crea El Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales. Por lo anterior no se cuenta con informes de auditorías anteriores emitidos por el Tribunal Superior de Cuentas.

Tegucigalpa, M.D.C. 28 de junio de 2023

Lucia Soriano Amador

Auditor Operativo

José Ramón Izaguirre Flores

Auditor Operativo

Luis Fernando Leiva Romero

Auditor Operativo

Wilmer Obed Barralaga

Revisor de Proyectos

Camila Lizbeth Martínez

Jefe de Equipo

Elizabeth Velásquez Meza

Auditor Supervisor

Claudia Lizeth Mejía Flores

Jefe del Departamento de Gobernabilidad
Seguridad y Defensa

María Alejandrina Pineda Escoto

Gerencia de Auditoría Sectorial
Gobernabilidad e Inclusión Social,
Prevención y Seguridad Nacional y
Cooperación Internacional